



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 13
ZAPALLAR, 05/08/2022**

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Presentación de Modificación Presupuestaria N° 2-2022 del Departamento de Salud, al honorable Concejo Municipal, aumentando el presupuesto vigente en un monto de \$ 111.400.000 (ciento once millones cuatrocientos mil pesos).
2. Certificado Acuerdo N°178/2022, emitido por el Secretario Municipal, en el que consta la aprobación por parte de los señores concejales de Modificación Presupuestaria N° 2 DEPTO. de Salud, tomado en Sesión Ordinaria N°20/2022, de fecha 18 de Julio de 2022.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** Modificación Presupuestaria Departamento de Salud N°2-2022, según el detalle de ingresos y gastos que se adjunta y forma parte del presente decreto, aumentando el presupuesto vigente en un monto de \$ 111.400.000 (ciento once millones cuatrocientos mil pesos).

2° **PUBLIQUESE** el presente decreto en el portal de transparencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACCAPASSE**

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A05633D0000ZP913001202202200000013